



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/470/2021

**SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

EXPEDIENTE: DLT.106/2019

Ciudad de México a 21 de octubre de 2021

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6DAJ.2.4/1133/2021, recibido el 18 de octubre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.106/2019, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:





DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución de 30 de octubre de 2019, del expediente DLT.106/2019, determinó el incumplimiento parcial por parte del Congreso de la Ciudad de México, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción III, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección se avocó a la revisión de las obligaciones de transparencia contenidas en la disposición citada, encontrándose lo siguiente:

- I. La Resolución del expediente del caso señala, en su punto resolutivo Primero, que *“Por las razones y fundamentos expuestos en esta resolución, se determinó **parcialmente FUNDADA LA DENUNCIA** y se **ORDENA** al Sujeto Obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos referidos.”* (Sic.)

Asimismo, el considerando III de la resolución señala, en la parte conducente que: *“...De lo anterior, se puede concluir que el Congreso de la Ciudad de México, respecto de la obligación que determina el artículo 121 fracción III, (Facultades por área) de la Ley de Transparencia, cumple parcialmente, dado que no publica en la Plataforma Nacional de Transparencia el Manual de Organización en la parte específica que determina las atribuciones por área.*

*“Por lo antes expuesto, es claro que existe un incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; resultando evidente que la denuncia interpuesta en contra del Sujeto Obligado es **parcialmente FUNDADA.***





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.106/2019

*En consecuencia, **SE ORDENA** al Sujeto Obligado que con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, descrito en párrafos que anteceden en un plazo de quince días hábiles.” (Sic.)*

- II. El 20 de octubre del año en curso, esta Dirección realizó una revisión de la información publicada por el sujeto obligado respecto de las obligaciones de transparencia señaladas como parcialmente incumplidas en la resolución del expediente en comento, del artículo 121, fracción III, de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet, en la dirección electrónica <https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html>.

De la verificación realizada sobre la fracción III, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre las facultades de cada área, se encontró que el sujeto obligado publica la información vigente, actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2021, de conformidad con los Lineamientos. Asimismo, se verificó el adecuado funcionamiento de los hipervínculos al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área, de conformidad con los Lineamientos. En el campo nota, el sujeto obligado publica la leyenda: *“Transitorios Trigésimo y Trigésimo Primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, refieren que los ordenamientos legales de la Asamblea Legislativa continuaran aplicándose hasta en tanto entren en vigor aquellos que los sustituyan.” (Sic.)*

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción III, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.106/2019

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que corresponden a cada área	Área(s) responsable(s) que genera(n) poder
2021	01/04/21	30/06/21	Oficialía Mayor	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 16-19	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/ve-OM-OM.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIA
2021	01/04/21	30/06/21	Coordinador Técnico	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 16-19	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/ve-OM-CT.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIA
2021	01/04/21	30/06/21	Coordinador Ejecutivo	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 19 y 20	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/ve-OM-CE.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIA
2021	01/04/21	30/06/21	Dirección General de Administración	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 22-23	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/ve-OM-DGA.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIA
2021	01/04/21	30/06/21	Asistente Técnico	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 25 y 26	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/ve-OM-DGA-AT.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIA
2021	01/04/21	30/06/21	Dirección de Recursos Humanos	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 26-28	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/ve-OM-DGA-DRH.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIA
2021	01/04/21	30/06/21	Subdirección de Administración de Personal	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 28-30	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/ve-OM-DGA-SUBAP.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIA
2021	01/04/21	30/06/21	Jefatura de Departamento de Contratación y Administración de Bienes	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 32 y 33	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/ve-OM-DGA-LUDCA.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.106/2019

Autoguardado A121Fr03_Facultades-de-cada-a

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué deseas?

Calibri (Cuerpo) 11 Ajustar texto General Formato Dar formato Estilos Insertar Eliminar Ordenar Buscar y filtrar Analizar

Con fundamento en el artículo 485 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual establece que las áreas administrativas que se crean, dependerán jerárquica y funcionalmente de las Unidades Administrativas especificadas en dicho reglamento y tendrán las funciones que les señale el manual de organización y procedimiento que al efecto expida el Comité de Administración, así como en el Punto Sexto del Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/05/2019, emitido por la Junta de Coordinación Política; se encuentra en proceso de aprobación de los manuales que

	F	G	H	I
123	Renueva creación. No aplica	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficial/adj/LEYENDA-MANUAELS-CONGRESO-2019.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIDAD (OFICIALIA MAYOR)	10/07/21 30/06/21
124	Renueva creación. No aplica	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficial/adj/LEYENDA-MANUAELS-CONGRESO-2019.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIDAD (OFICIALIA MAYOR)	10/07/21 30/06/21
125	Renueva creación. No aplica	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficial/adj/LEYENDA-MANUAELS-CONGRESO-2019.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIDAD (OFICIALIA MAYOR)	10/07/21 30/06/21
126	Renueva creación. No aplica	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficial/adj/LEYENDA-MANUAELS-CONGRESO-2019.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIDAD (OFICIALIA MAYOR)	10/07/21 30/06/21
127	Renueva creación. No aplica	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficial/adj/LEYENDA-MANUAELS-CONGRESO-2019.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIDAD (OFICIALIA MAYOR)	10/07/21 30/06/21
128	Renueva creación. No aplica	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficial/adj/LEYENDA-MANUAELS-CONGRESO-2019.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIDAD (OFICIALIA MAYOR)	10/07/21 30/06/21
129	Renueva creación. No aplica	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficial/adj/LEYENDA-MANUAELS-CONGRESO-2019.pdf	DIRECCION DE NORMATIVIDAD (OFICIALIA MAYOR)	10/07/21 30/06/21

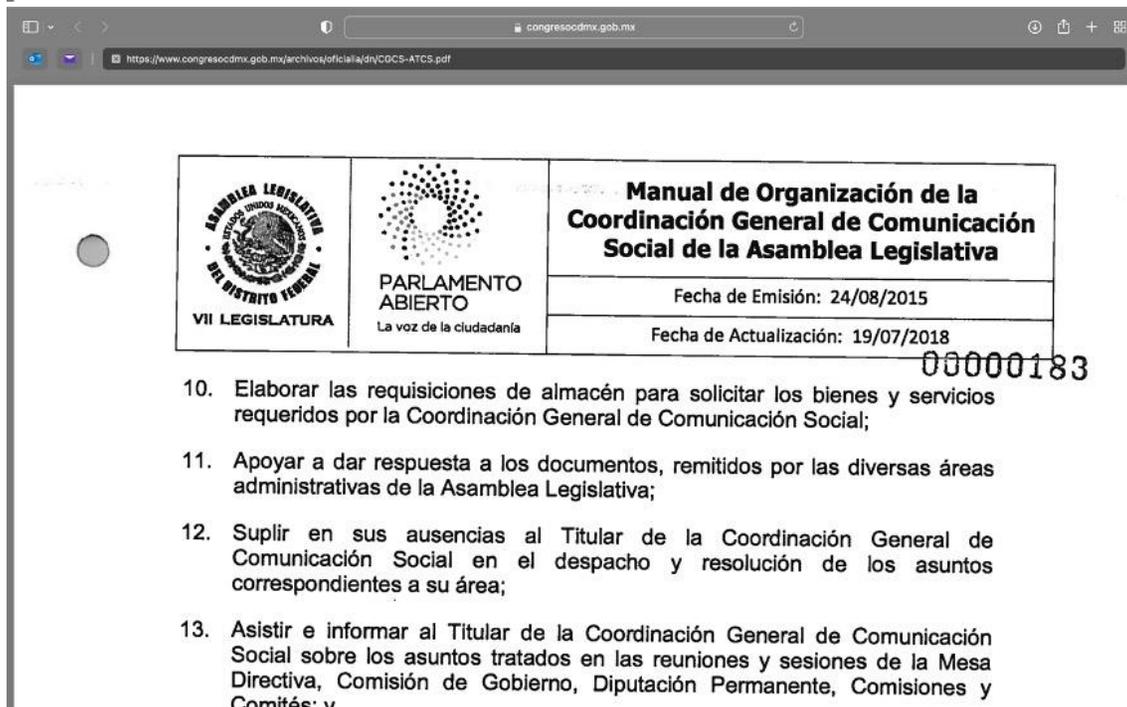
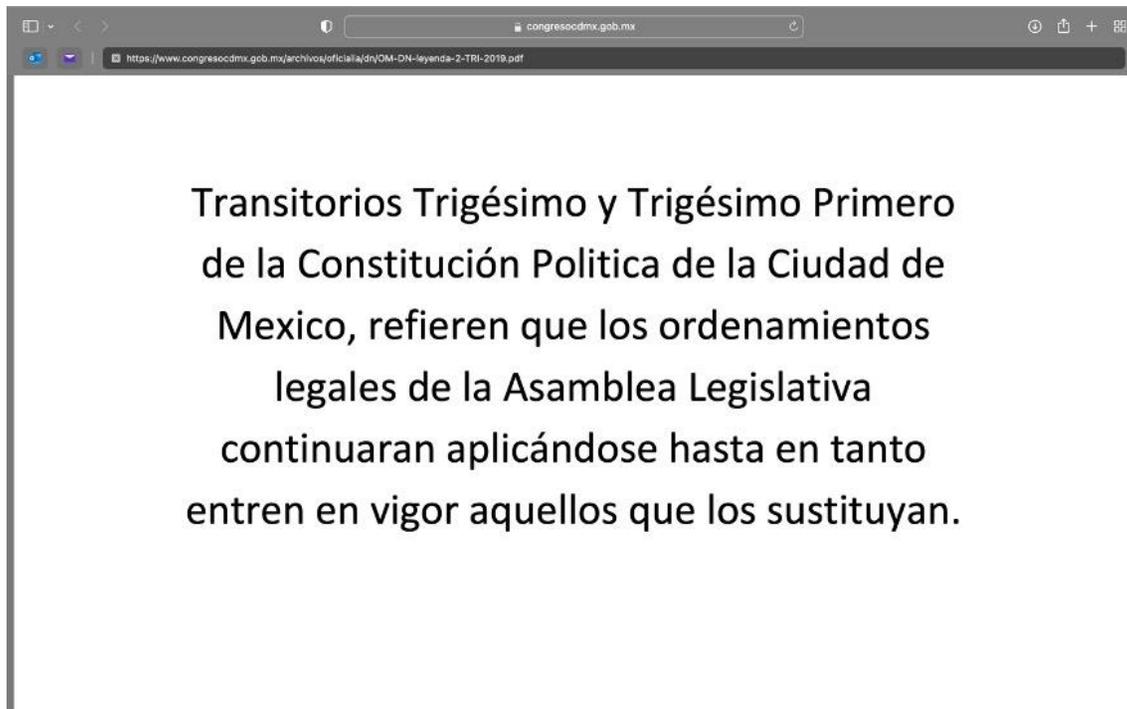
Reporte de Formatos Hoja1

congresocdmx.gob.mx

<https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficial/adj/LEYENDA-MANUAELS-CONGRESO-2019.pdf>

Con fundamento en el artículo 485 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual establece que las áreas administrativas que se crean, dependerán jerárquica y funcionalmente de las Unidades Administrativas especificadas en dicho reglamento y tendrán las funciones que les señale el manual de organización y procedimiento que al efecto expida el Comité de Administración, así como en el Punto Sexto del Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/05/2019, emitido por la Junta de Coordinación Política; se indica que este Sujeto Obligado, a través del Comité de Administración, se encuentra **en proceso de aprobación de los manuales** que establecen las aptitudes o potestades que le otorga la normatividad vigente a esta área de nueva creación.

Ahora bien, toda vez que los artículos Transitorios Trigésimo y Trigésimo Primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, refieren que los ordenamientos legales aplicables que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la Constitución continuarán aplicándose hasta que inicie la vigencia de aquellos que los sustituyan, se informa que, en tanto el Comité de Administración de este Congreso apruebe los nuevos manuales, se aplicará el Reglamento del Congreso de esta Ciudad y en su caso, el Manual de Organización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente.





- III. Asimismo, esta Dirección realizó una revisión de la información publicada por el sujeto obligado respecto de las obligaciones de transparencia señaladas como parcialmente incumplidas en la resolución del expediente en comento, del artículo 121, fracción III, en el SIPOT.

De la verificación realizada, se encontró que el sujeto obligado publica la información vigente, actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2021, de conformidad con los Lineamientos. Asimismo, se verificó el adecuado funcionamiento de los hipervínculos al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área, de conformidad con los Lineamientos. En el campo nota, el sujeto obligado publica la leyenda: “*Transitorios Trigésimo y Trigésimo Primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, refieren que los ordenamientos legales de la Asamblea Legislativa continuaran aplicándose hasta en tanto entren en vigor aquellos que los sustituyan.*” (Sic.)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.106/2019

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción III, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

INFORMACION PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Congreso de la Ciudad de México

Ejercicio: 2021

ART. - 121 - III - FUNCIONES DE ÁREAS

Institución: Congreso de la Ciudad de México
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: III

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Se encontraron 213 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Denominación de la n...	Hipervínculo al fragme...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de ac...
2021	01/07/2021	30/09/2021	Asistente Técnico	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIVL...	10/10/2021	30/05
2021	01/07/2021	30/09/2021	Vinculación Institucional	Área de nueva creación. N...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIVL...	10/10/2021	30/05
2021	01/07/2021	30/09/2021	Unidad de Transparencia	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIVL...	10/10/2021	30/05



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.106/2019

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del área	Denominación de la norma	Hipervínculo al fragmento	Área(s) responsable(s)	Fecha de validación	Fecha de actualización
2021	01/07/2021	30/09/2021	Asistente Técnico	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIV...	10/10/2021	30/09/2021
2021	01/07/2021	30/09/2021	Vinculación institucional	Área de nueva creación. N...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIV...	10/10/2021	30/09/2021
2021	01/07/2021	30/09/2021	Unidad de Transparencia	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIV...	10/10/2021	30/09/2021
2021	01/07/2021	30/09/2021	Dirección de Quejas y De...	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIV...	10/10/2021	30/09/2021
2021	01/07/2021	30/09/2021	Jefatura Departamento d...	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIV...	10/10/2021	30/09/2021
2021	01/07/2021	30/09/2021	Jefatura de Departament...	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIV...	10/10/2021	30/09/2021
2021	01/07/2021	30/09/2021	Dirección de Responsabili...	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIV...	10/10/2021	30/09/2021
2021	01/07/2021	30/09/2021	Subcontraloría de Legalid...	Manual de Organización d...	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIV...	10/10/2021	30/09/2021

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización
2021	01/07/2021	30/09/2021	Jefatura de Departamento de Intendencia Edif. Zócalo	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su objetivo y funciones se encuentran enlistados a partir de la página 90	Consulta la información	DIRECCION DE NORMATIVIDAD (OFICIALÍA MAYOR)	10/10/2021	30/09/2021

Nota
 Transitorios Trigésimo y Trigésimo Primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, refieren que los ordenamientos legales de la Asamblea Legislativa continuarán aplicándose hasta en tanto entren en vigor aquellos que los sustituyan.



 VII LEGISLATURA	 PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa
		Fecha de Emisión: 24/08/2015 Fecha de Actualización: 19/07/2018

Jefatura de Departamento de Intendencia Edificio Zócalo

Objetivo:

Supervisar la prestación de los servicios de fotocopiado y engargolado a los usuarios que ocupan el edificio Zócalo, así como, coordinar los servicios de limpieza y fumigación para mantener en óptimas condiciones el edificio.

Funciones:

- Supervisar la operación de los centros de fotocopiado y engargolado ubicados en el edificio Zócalo, reportando a la Subdirección de Servicios Básicos y Mantenimiento, por escrito, cualquier circunstancia que afecte la correcta operación de los mismos.

 VII LEGISLATURA	 PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía	Manual de Organización de la Contraloría General de la Asamblea Legislativa
		Fecha de Emisión: 24/08/2015 Fecha de Actualización: 19/07/2018

Subdirección de Dictámenes Técnicos

Objetivo:

Revisar los expedientes técnicos derivados de las auditorías realizadas a las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa, y en su caso, elaborar e integrar los dictámenes técnicos.

Funciones:

- Elaborar e integrar el Programa de Trabajo Anual de la Subdirección de Dictámenes Técnicos conforme a los lineamientos establecidos, a fin de presentar la propuesta al Titular de la Subcontraloría de Auditoría, para su aprobación.



 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA	 PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía	Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa Fecha de Emisión: 24/08/2015 Fecha de Actualización: 19/07/2018
--	---	--

12. Proporcionar a los diputados, titulares de las unidades administrativas y servidores públicos, el tarjetón o tarjeta de acceso para el servicio de estacionamiento;
13. Integrar, controlar y actualizar el expediente de gastos por mantenimiento o servicio de las unidades vehiculares;
14. Gestionar la contratación de los vales de gasolina, para proporcionarlos a los diputados y titulares de las unidades administrativas, estableciendo mecanismos de control de los mismos;
15. Atender las solicitudes de información pública, en el ámbito de su competencia;

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México de la Ciudad de México, en su portal institucional, en la dirección electrónica <https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html>, y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.106/2019

III, del artículo 121 de la ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

Por lo señalado, se determina que el sujeto obligado **CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente DLT.106/2019.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo



Hoja 12 de 13



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.106/2019

ATM/MEM



Hoja 13 de 13